

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3000 SiPM PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DETECTOR DE ENERGÍA RESIDUAL PARA APLICACIONES DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PROTONES PARA EL INSTITUT DE FÍSICA D'ALTES ENERGIES (IFAE) NÚM. D'EXPEDIENT IFAE-2024/05

Visto el informe emitido por el Director del Institut de Física d'Altes Energies, en adelante "IFAE" que consta en el expediente, por el cual se expone la necesidad e idoneidad de la licitación del contrato de suministro de 3000 SiPM para la construcción de un detector de energía residual para aplicaciones de tomografía computarizada de protones en el marco del Subproyecto "Tecnologías avanzadas para la exploración del Universo" así como la justificación de lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo, "LCSP".

Visto lo que dispone el artículo 15, apartado b de los Estatutos de l'Institut de Física d'Altes Energies (IFAE), aprobados por el *Decret 159/1991, de 16 de juliol, de la Generalitat de Catalunya*.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de suministro mencionado.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente para poder atender a la licitación que consta en el expediente.

RESUELVO

Primero. - **APROBAR** el expediente de la contratación del suministro de 3000 SiPM para la construcción de un detector de energía residual para aplicaciones de tomografía computarizada de protones en el marco del proyecto Tecnologías avanzadas para la exploración del Universo y sus componentes, del área de Astrofísica y Física de Altas Energías, en el marco de los Planes Complementarios de I+D+i de la Gobierno de España que forman parte del componente 17 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia número de expediente IFAE-2024/05.

Segundo. - **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que tiene que regir la contratación del referido suministro.

Tercero. - **AUTORIZAR** en cuantía de 30.250,00 euros, IVA incluido, 25.000,00 euros de base imponible y 5.250,00 euros de IVA, con cargo al Presupuesto del IFAE en el marco del mencionado proyecto.

Cuarto. - **INICIAR** el expediente ordinario de contratación y **DISPONER** la apertura del procedimiento abierto, de conformidad con lo que se establece en los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, procediendo a efectuar la convocatoria de la licitación del referido

contrato, mediante su publicación en la Plataforma electrónica de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya de acuerdo con las condiciones y plazos para la presentación de ofertas que consta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados.

Bellaterra, mayo de 2024

Eugenio Coccia
Director del IFAE